

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma autentica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE 2024-3-012 (A/SUM-039381/2024)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.

PRIMERA. -DEFINICIÓN DEL OBJETO

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que, de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo cuyo objeto es el suministro de EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO para el Hospital Universitario Infanta Leonor

División en Lotes: No.

Número y denominación de los Lotes: Uno y único

LOTE/Nº ORDEN	NEXUS	DESCRIPCIÓN
1.1	3000702	VIDEOCOLONOSCOPIO FULL HD
1.2	3000702	VIDEOCOLONOSCOPIO DOBLE FOCO/MAGNIFICACIÓN FULL HD
1.3	3000727	VIDEOGASTROSCOPIO FULL HD
1.4	3000727	VIDEOGASTROSCOPIO FULL HD DOBLE FOCO O MAGNIFICACIÓN CON FOCO DE IMAGEN
1.5	3000920	INSUFLADOR DE CO2

SEGUNDA. -PRESCRIPCIONES TECNICAS

ORDEN 1.1: VIDEOSCOLONOSCOPIO FULL HD (3 UDS)

Videocolonoscopio Full HD con las siguientes características:

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro del extremo distal inferior a 13,3 mm
- Canal de trabajo con diámetro mínimo de 3,7 mm
- Angulo de visión de al menos 160°
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces
- Conector estanco de un solo paso

ORDEN 1.2: VIDEOSCOLONOSCOPIO DOBLE FOCO/MAGNIFICACIÓN FULL HD (2 UDS)

Videocolonoscopio doble foco/magnificación Full HD con las siguientes características:

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro máximo 13,2 mm
- Canal de trabajo con diámetro mínimo de 3,7 mm
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces.
- Conector estanco de un solo paso
- Doble foco óptico que permita seleccionar 2 enfoques distintos, en que la observación se optimice en campo cercano o lejano manteniendo ángulo de visión de al menos 160°.
- Posibilidad de aumentos hasta 90x
- Además del doble foco o magnificación, ha de tener un sistema óptico que permita trabajar con el mismo enfoque en modo cercano y lejano manteniendo una imagen nítida, sin necesidad de ajustes de foco o magnificación.

ORDEN 1.3: VIDEOGASTROSCOPIO FULL HD (2UDS)

VideogastroscoPIO Full Hd con las siguientes características:

- Obtención de imágenes Full HD
- Diámetro máximo del extremo distal 8,9 mm Exclusivo, (resto 9,3mm)
- Canal de trabajo con diámetro mínimo de 2,8 mm
- Campo de visión de al menos 140°
- Profundidad de campo 2-100
- Capacidad de angulación arriba/abajo de al menos 210 /90, derecha/izquierda 100°/100°
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa
- Canal auxiliar de agua
- Conector estanco de un solo paso

ORDEN 1.4: VIDEOGASTROSCOPIO FULL HD DOBLE FOCO O MAGNIFICACIÓN CON FOCO DE IMAGEN (2UDS)

VideogastroscoPIO Full Hd doble foco o magnificación con foco de imagen, con las siguientes características:

- Doble foco o magnificación que permita seleccionar ajustes de imagen de cerca y de lejos con al menos 140° de ángulo de visión
- Profundidad de campo en modo cercano sin perder foco desde 1,5mm
- Filtro óptico que realce el brillo y la morfología de la mucosa sin variar el color de la misma
- Además del doble foco o magnificación, ha de tener un sistema óptico que permita trabajar con el mismo enfoque en modo cercano y lejano manteniendo una imagen nítida, sin necesidad de ajustes de foco o magnificación
- Posibilidad de aumentos hasta 100x
- Canal de trabajo mínimo 2.8 mm
- Capacidad de disponer de sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares.
- Diámetro máximo 9,9mm
- Angulación arriba/abajo mínima 210°/90°, derecha/izquierda 100°/100°
- Conector estanco de un sólo paso
- Canal auxiliar de agua.

ORDEN 1.5: INSUFLADOR CO2 (1UD)

Insuflador Co2 con las siguientes características:

- Con posibilidad de conexión tanto a botella de gas de CO2 grado médico como a la toma general del Hospital.
- Tamaño compacto con un peso inferior a 5 Kg.
- Debe disponer de temporizador para su desconexión automática.

TERCERA. -CONDICIONES DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.

El suministro de los equipos se realizará en el Hospital Universitario Infanta Leonor, sito en Avenida Gran Vía del este, 80, 28031 Madrid. La instalación y puesta en funcionamiento se realizará de forma coordinada con el Servicio de Mantenimiento y el personal asistencial del Servicio de Digestivo. El Hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo, en coordinación con el Servicio de Mantenimiento.

El Hospital deberá garantizar y facilitar los medios necesarios para facilitar la instalación de los equipos, pero será el adjudicatario quien deberá hacerse cargo de la gestión y coordinación de todas actuaciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de la globalidad de los elementos descritos en el presente Pliego, entendiéndose dicho proyecto como “llave en mano”.

El plazo de instalación y puesta en marcha de los equipos será inferior a 1 mes a contar desde la fecha de la formalización del contrato, debiendo estar todos los equipos instalados, probados y a plena operatividad en dicho plazo.

Si por incumplimiento de lo anterior el Hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega.

Los equipos y todos sus componentes serán de nueva fabricación sin ningún componente reacondicionado.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión necesarios para su instalación.

La fecha de instalación deberá ser consensuada con el Servicio de Digestivo y los Servicios Técnicos del Hospital.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Se entregará a la Dirección del Dentro la prueba de aceptación debidamente firmada y certificado.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción de los equipos adjudicados, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc., así como las recomendaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a realizar.

CUARTA. –GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

La garantía de los equipos deberá ser de **2 AÑOS** desde la fecha de recepción del mismo.

La garantía del equipo deberá cubrir:

- Sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (tanto materiales como de funcionamiento).
- Sustitución de cualquier elemento defectuoso.
- Cualquier gasto derivado del cumplimiento (mano de obra, desplazamientos, etc.).

Asistencia Técnica

Durante el periodo de garantía estará cubierto el mantenimiento en la modalidad "**todo incluido**" sin coste adicional para el Hospital. El adjudicatario deberá presentar para la formalización del contrato el programa de mantenimiento, con indicación clara del alcance. Estarán incluidos como mínimo:

- Al menos una revisión anual de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal sobre la totalidad del equipamiento (incluyendo todos sus componentes y accesorios) necesarias de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. En caso de que dichas especificaciones indiquen un mayor número de revisiones, se cumplirá con las mismas.
- Todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos.
- Reposición de todo aquello que se manifestara defectuoso.
- Todos los desplazamientos, materiales, mano de obra y demás costes que puedan derivarse, correrán por cuenta del adjudicatario.
- El horario del Servicio Técnico será, como mínimo, de 8 a 17 horas, de lunes a viernes, con atención telefónica en castellano. El tiempo de respuesta presencial ante una avería será como máximo de 24 horas.
- El tiempo máximo de entrega de repuestos será de 3 días laborables desde el momento en que se realiza el diagnóstico de la avería.
- El tiempo de funcionamiento del equipo queda fijado en un tiempo \geq al 95%, tomando como base 16 horas del día 365 días al año, exceptuando los días que el suministrador defina como "días de parada obligatoria" para revisiones de mantenimiento preventivo. Dichas paradas deberán haber sido consensuadas con el Jefe de Mantenimiento o quien el considere oportuno.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las operaciones realizadas, las piezas sustituidas, los resultados de calibraciones, las calibraciones de equipos usados como patrón y los tiempos empleados.

El adjudicatario colaborará con el Servicio de Mantenimiento del Hospital en la inclusión de toda la información necesaria de los equipos.

El Hospital podrá solicitar una vez finalizado el periodo de asistencia técnica, un contrato de mantenimiento integral sin ningún tipo de exclusión, cuyo importe anual en ningún

caso sobrepasará el 7% del precio de adjudicación. Dicha propuesta será de aplicación durante, al menos, 2 años desde que finalice el plazo de asistencia.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas durante un período de 10 años o, en caso de obsolescencia del equipo, se sustituirá por otro de las mismas características o superior sin coste alguno para el Hospital.

QUINTA. -GESTION AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, generaciones de residuos, emisiones o ruidos. Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como el Angel Azul (Blauer, Engel), etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros, certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

El licitador deberá cumplir todas las obligaciones laborales vigentes relativas a la contratación y empleo de su personal. Asimismo, cumplirá todas disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento. El Hospital podrá exigirle la presentación de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de estas obligaciones.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal esté debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital Universitario Infanta Leonor se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio

ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos considerados como peligrosos. El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por el adjudicatario.

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Hospital.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
- Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlos en el contenedor correspondiente.

Madrid, a día de la fecha.
POR LA ADMINISTRACIÓN,
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.10.02 14:26

Fdo: M^a del Carmen Pantoja Zarza

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

ANEXO I. DESGLOSE DE PRECIOS

LOTE	Nº ORDEN	NEXUS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (21%)	TOTAL
1	1.1	3000702	VIDEOCOLONOSCOPIOS FULL HD	3	24.903,30	74.709,90	15.689,08	90.398,98
	1.2	3000702	VIDEOCOLONOSCOPIO DOBLE FOCO/MAGNIFICACIÓN FULL HD	2	33.050,00	66.100,00	13.881,00	79.981,00
	1.3	3000727	VIDEOGASTROSCOPIOS FULL HD	2	24.055,20	48.110,40	10.103,18	58.213,58
	1.4	3000727	VIDEOGASTROSCOPIO FULL HD DOBLE FOCO O MAGNIFICACIÓN CON FOCO DE IMAGEN	2	32.313,00	64.626,00	13.571,46	78.197,46
	1.5	3000920	INSUFLADOR DE CO2	1	5.738,26	5.738,26	1.205,03	6.943,29
TOTAL LOTE						259.284,56	54.449,75	313.734,31